

San Salvador, 18 de mayo de 2020.

**Señor
Luis Almagro Lemes
Secretario General de la Organización de Estados Americanos
Su Despacho**

Excelentísimo Secretario:

Las organizaciones de sociedad civil nacionales, regionales e internacionales abajo firmantes, acudimos a usted ante la preocupación creciente sobre la situación de inobservancia a las garantías a los derechos humanos, las amenazas y riesgos al Estado de Derecho y a la democracia en El Salvador, debido al incremento de medidas, decisiones y acciones autoritarias llevadas adelante por el Gobierno de la República.

Reconocemos profundamente el riesgo que la pandemia representa para los habitantes del planeta y de El Salvador. Por tal razón, desde un primer momento, estuvimos de acuerdo con algunas acciones y medidas extraordinarias adoptadas en nuestro país, pero, al mismo tiempo, manifestamos estar en contra de varias de las medidas impulsadas por el Gobierno, al ser violatorias de los derechos humanos universalmente reconocidos, sin criterios de racionalidad y proporcionalidad, y que, además, están lesionando el funcionamiento de nuestra democracia.

Tras años de prácticas antidemocráticas, inequidad y represión ejercida desde el Gobierno, que desató un conflicto interno y violaciones masivas de derechos humanos, El Salvador lentamente se ha recuperado y, por eso mismo, la pandemia no debe justificar una manipulación que implique un grave retroceso en la construcción de la paz y el fortalecimiento de nuestra institucionalidad democrática, proceso que no hemos abandonado desde la firma de la paz.

Por ello, denunciamos con sentido de urgencia y hacemos de su conocimiento algunos hechos que muestran la desproporción de las medidas implementadas en El Salvador, que se agravan a un ritmo tan acelerado que algunos de sus efectos para los derechos humanos y nuestra democracia ya serán irreparables. **Le solicitamos que active los mecanismos y procedimientos necesarios previstos en la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA) y los diversos instrumentos del Sistema Interamericano** para respetar y garantizar los derechos humanos de la población salvadoreña.

En primer lugar, **denunciamos la evidente falta de respeto a la división de poderes, principio fundamental reconocido por la misma OEA**, y cuya vulneración en otros países miembros ya ha motivado pronunciamientos desde la Organización. La más grave expresión de este irrespeto ha ocurrido con la manifestación pública de rechazo e incumplimiento contra las resoluciones de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. En sus resoluciones sobre procesos de habeas corpus y amparos, la Sala ordenó el cumplimiento de protección para personas que sufrieron abusos a sus derechos humanos por parte de autoridades policiales, militares e incluso de salud, en el marco de la cuarentena general obligatoria dictada por el Gobierno.

Las órdenes antes mencionadas incluyen prohibir la detención de personas, sin que medien razones sanitarias calificadas por personal de salud, garantías de trato digno durante internamientos forzados por cuarentena, acceso a necesidades básicas de salud durante estos internamientos y prohibición de exposición de pacientes a posibles contagios por COVID-19 en hospitales, por falta de protocolos adecuados. El Presidente de la República rechazó públicamente las citadas decisiones judiciales y se ha negado a cumplirlas, incluso ha aprobado decretos ejecutivos que las ignoran.

Similar situación ha ocurrido respecto de la Asamblea Legislativa, órgano de Estado bajo constante presión y ataque por parte del Gobierno, para que ésta apruebe ciertas regulaciones de manera apresurada, sin que medie el diálogo, debate y búsqueda de consensos entre los poderes ejecutivo y legislativo. De esta forma se aprobaron dos decretos que impusieron el régimen de excepción (suspensión de derechos constitucionales), pero un tercer decreto de suspensión de derechos no fue aprobado y, ante esta negativa, el poder ejecutivo ha impuesto acciones como “cercos sanitarios” que son en realidad “cercos militares”, pues no median las debidas motivaciones de salud ni requisitos legales.

Entre otras acciones, el Presidente intentó paralizar la labor legislativa aduciendo que había sospechas de contagios de COVID-19 en el pleno legislativo, sin presentar pruebas médico-sanitarias que evidenciaran tal situación; esto significó el cierre abrupto de la sesión legislativa que se celebraba el día 23 de abril, exactamente cuando los diputados se preparaban para superar constitucionalmente unos vetos que el Presidente había presentado contra iniciativas legislativas. Más recientemente, el sábado 16 de mayo, cerca de la medianoche, el Gobierno mostró nuevamente su irrespeto a la separación de poderes y al orden constitucional, emitiendo un nuevo decreto ejecutivo para prorrogar el estado de emergencia por 30 días más, sin brindar mayor detalle de los criterios técnicos que justifiquen la decisión, sobrepasando las atribuciones que nuestra Constitución da al Órgano Ejecutivo y usurpando competencias del Legislativo, quien es el único que tiene la atribución jurídica de ampliar las condiciones de cuarentena.

En segundo lugar, **nos preocupan las violaciones a los derechos civiles derivadas de la utilización excesiva de la fuerza y las detenciones ilegales por parte de las fuerzas públicas de seguridad.** Ejemplo de estos son los que recoge la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, tales como plantones bajo el sol, restricciones a agua o alimentos. Cientos de personas han denunciado estar detenidas arbitrariamente mientras realizaban actividades autorizadas en el marco normativo, conducidas a delegaciones policiales por muchas horas, en grupos de personas sin guardar las medidas sanitarias y sin previa evaluación médica que justificara una “cuarentena no domiciliar obligatoria”. Otras muchas denuncias se refieren a personas sujetas a internamiento forzoso por más tiempo del debido, según los parámetros de la OPS/OMS, y en condiciones inadecuadas, sin que les practiquen las pruebas COVID-19, que den certeza sobre su salud; a otras personas internadas se les han practicado las pruebas pero luego se les niega información sobre sus resultados, entre otros ejemplos.

Un caso extremo ocurrió en el municipio de San Julián, departamento de Sonsonate (al occidente del país), cuando un joven que fue interceptado por la policía, por supuestamente infringir la cuarentena domiciliar, sufrió graves lesiones al recibir dos disparos de fusil en sus piernas, tras negarse a pagar un soborno a cambio de no llevarlo a un “centro de

confinamiento”. Estos hechos han motivado diversas acciones legales de protección a favor de las personas afectadas, entre estas la interposición de habeas corpus, y denuncias ante la Fiscalía General de la República y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, además de las denuncias públicas en medios de comunicación.

Adicionalmente, **las acciones gubernamentales antes descritas han generado una especie de “carta blanca” para las autoridades de seguridad**, lo que está derivando en aumento de denuncias de corrupción, amenazas, intimidaciones y arbitrariedades con el objeto de generar temor y zozobra entre la ciudadanía, frente a actos tan mínimos como salir en busca de comida o similares productos básicos, o medicamentos. Han circulado muchos videos que documentan el maltrato, abuso, detención y confinamiento de personas que simplemente salieron de sus viviendas por razones de sobrevivencia.

Los falaces “cercos sanitarios”, se han transformado en estados de sitio, que representan una profundización arbitraria de la gestión de la crisis. Dos cercos sanitarios han trascendido negativamente en esta coyuntura, el de la ciudad de La Libertad (al centro del país), y el del centro histórico de la capital; otros municipios, instados por el gobierno, también han impuesto toques de queda sin fundamento legal suficiente. El cerco en La Libertad impidió que, durante 48 horas, los habitantes salieran de sus viviendas, ni siquiera para buscar alimentos o agua (en un contexto de generalizada pobreza o pobreza extrema). Incluso las autoridades militares presentes en la zona, se negaron a dar información al Fiscal General de la República, al acudir éste a verificar la legalidad de las medidas que se estaban implementando; esta negación, sin duda, implica un **desconocimiento a la autoridad de la Fiscalía General**, y a su deber de colaborar con las instituciones con mandato constitucional de investigación penal.

En tercer lugar, **la amenaza o el uso efectivo de la fuerza letal, ha sustituido las prácticas que toda sociedad democrática observa**. La militarización del país, característica central de la época previa a la firma de la paz, es un elemento otra vez central e innegable en estos momentos, con los riesgos de exceso de fuerza y abusos, como los que se están denunciando y se han mencionado. Lamentablemente, parece que ésta es la única respuesta pública por parte del Gobierno de la República ante la crisis que enfrenta el país a nivel de seguridad, social, política o de pandemia, incluyendo las amenazas a las otras instituciones del Estado (aspecto que fue evidenciado radicalmente, el 9 de febrero de 2020 cuando el presidente militarizó las instalaciones de la Asamblea Legislativa, incluyendo donde ésta sesiona; un hecho nunca registrado en la historia reciente, ni siquiera durante el conflicto armado interno). Parecer ser que el actual Gobierno está aplicando la misma fórmula represiva, de antes y después de la firma de la paz, basada en el antiguo el concepto “contra insurgente”, de que cualquier opositor o disidente es visto como un “enemigo interno” que merece ser acallado, incluso ahora, durante la pandemia.

Hay que mencionar también **la vulneración de otras garantías democráticas básicas, tales como el acceso a la información**. Ello impide la auditoría y control social sobre las decisiones, conocimiento de la situación real y sobre las adquisiciones que se llevan a cabo, con sospechas fundadas de sobreprecio y corrupción.

La Alta Comisionada de Derechos Humanos para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, ha señalado recientemente que *“El derecho internacional permite a los gobiernos restringir algunos derechos cuando se enfrentan a una emergencia como la causada por la COVID-19. Sin embargo, estas medidas deben ser necesarias y proporcionales. Estas deben además estar en concordancia con la Constitución y las normas y estándares internacionales de derechos humanos. También debe haber supervisión judicial y legislativa vinculante para el poder ejecutivo, y el ejecutivo debe acatarla. Me preocupa que este no ha sido el caso de El Salvador y que el gobierno está, por consiguiente, faltando a los principios fundamentales del estado de derecho”*.

Señor Secretario General, hemos simplemente citado algunos ejemplos, pero estamos seguros que a través de su Representante Residente ha tenido conocimiento de lo que vivimos en El Salvador, así como de las preocupaciones que surgen en torno de las consecuencias post-pandemia en relación con nuestro sistema político y situación de derechos humanos. Tememos que los retrocesos democráticos que vemos hoy, sean irreversibles una vez superada la crisis sanitaria, dado el perfil autoritario del actual Gobierno de la República.

En ese marco, le trasladamos nuestra preocupación y rogamos que active los mecanismos y procedimientos necesarios previstos en la Carta de la OEA y los diversos instrumentos del Sistema Interamericano, para respetar y garantizar los derechos humanos, para la preservación de la institucionalidad democrática, de acuerdo al artículo 17 y siguientes de la Carta. Como país, nos ha costado mantener, fortalecer y desarrollar la democracia, y, como sociedad, nos preocupa que ésta se disminuya o desaparezca. Esperamos su pronta acción al respecto.

Saludos muy cordiales,

- Aliados por la Democracia
- Asociación Acción Ciudadana
- Asociación Azul Originario
- Asociación Nacional de la Empresa Privada
- Centro de Estudios Jurídicos
- CRISTOSAL
- Fundación de Estudios Para la Aplicación del Derecho
- Fundación Democracia-Transparencia-Justicia
- Fundación Nacional para el Desarrollo, Capítulo de Transparencia Internacional
- Fundación Para el Debido Proceso
- Fundación para el Desarrollo de las Ciencias Sociales
- Fuerza Nacional
- Futuro Abierto
- Global Shapers Community San Salvador
- Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional
- Joven Go
- Juventud Social Demócrata
- Líderes Solidarios
- Los Siempre Sospechosos de Todo
- Mentes Jóvenes
- Movimiento Libertad
- Movimiento Patria Ciudadana
- Patriotas
- Poder Ciudadano
- Somos Paz
- Transparencia, Contraloría Social y Datos Abiertos

Información de organizaciones que remiten esta carta:



Federico Hernández
Aliados por la Democracia



Humberto Sáenz
Acción Ciudadana



Asociación Azul Originario
Gilberto Calderón
Azul Originario



Javier Siman
Asociación Nacional de la Empresa Privada



Xenia Hernández
Centro de Estudios Jurídicos



Celia Medrano
Cristosal



Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho
Saúl Baños
Fundación de Estudios Para la Aplicación del Derecho



José Marinero
Fundación Democracia-Transparencia-Justicia



Roberto Rubio
Fundación Nacional para el Desarrollo



Leonor Arteaga
Fundación para el Debido Proceso



Francisco Díaz
Fundación para el Desarrollo de las Ciencias Sociales



Francisco Rovira
Fuerza Nacional



Gabriel Zura
Futuro Abierto



Herbert Escoto
Global Shapers Community San Salvador



René Hernández Valiente
Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional



Carlos Ramírez
Joven Go



Aldo Cortez
Juventud Social Demócrata



Moisés Majano
Líderes Solidarios



Tatiana Alemán
Los Siempre Sospechosos de Todo



Virna Rivera
Mentees Jóvenes



José Miguel Fortín
Movimiento Libertad



Alex Nuñez
Movimiento Patria Ciudadana



Rafael Gómez
Patriotas



Julio Ramírez
Poder Ciudadano



Eduardo Lovo
Somos Paz



Tania Ruiz
Transparencia, Contraloría Social y Datos Abiertos